

Para que acompañados del Concejal de este
Ayuntamiento Don Diego Martínez Lato y
del Caballero Lindio, Don José Rodríguez
López, pasea que recorra la población, y
procedan si la demanda de las casas que se
toman en el signo de los nimbos de los
dueños de ellas que inciten la inmediata
reparación, y se entienda al Señor Alcalde,
para que de las disposiciones convenientes
previstas por la Ley Municipal en el
(caso).

Atencionado el Señor Presidente, se suscito
que, estando haciendo la cosecha de los
dendares al pie de esta Villa, y siendo
la época de la fermentación, la corporación de
los ocupantes endosadas las disposiciones
conducientes a practicar un reparto como
de costumbre y reglamento de las cuadras
que se recomiendan entre los labradores necesi-
tados; y teniendo en consideración por el
Ayuntamiento, conforme como propuesto
por el Señor Presidente, y reconociendo la
urgencia del servicio, por las manifesta-
ciones del Regidor Lindio que si tuviera
se interno por su ejecución, disuisto el
pronto suficientemente, e instruidos los
los señores concejiles de quanto prescriban
el Reglamento y disposiciones posteriores
vigentes sobre la materia demandada: Que

